

Con más inspecciones y decomisos, la Ciudad de Mendoza refuerza medidas contra la pirotecnia

27/12/2025



En el marco de las celebraciones de fin de año, el municipio de la **Ciudad de Mendoza** intensificó los operativos de control y ya decomisó más de **4.500 unidades de pirotecnia**. Además, se reforzaron las vías para denunciar la venta a través del 147 y del chatbot municipal disponible por WhatsApp.

Tras los festejos de Navidad y en la antesala de Año Nuevo, la **Ciudad de Mendoza** profundizó los operativos de inspección y control para prevenir la venta y el uso de pirotecnia, una práctica prohibida en el ámbito de la capital mendocina por los graves daños que provoca. Como resultado de estas

acciones, ya se secuestraron más de 4.500 unidades de mercadería, una cifra que evidencia el refuerzo de los controles y la continuidad del trabajo preventivo.

Los procedimientos se llevaron adelante en distintos puntos del departamento, principalmente en operativos contra la venta ambulante. Entre los elementos decomisados se han encontrado cañitas voladoras, bengalas, morteros, petardos, tortas luminosas, baterías y fósforos petardos, entre otros productos. Este viernes al mediodía, personal de la División Explosivos de la Policía de Mendoza retiró el material secuestrado para proceder a su correspondiente destrucción.



Desde el municipio conducido por Ulpiano Suarez, se remarca la importancia de apelar a la conciencia tanto de los comerciantes como de los vecinos, teniendo en cuenta el impacto negativo que genera la pirotecnia en personas con discapacidad, con trastornos del espectro autista o sensibilidad auditiva, así como también en adultos mayores, bebés y animales, que sufren de manera directa los efectos del ruido.

En ese sentido, **se encuentran habilitados distintos canales para denunciar la venta de pirotecnia**. Los vecinos pueden comunicarse con el 147 o utilizar el chatbot del municipio, disponible a través de WhatsApp en el número 261 468-4551, lo que permite una respuesta más ágil y efectiva ante este tipo de situaciones.

Asimismo, se recuerda que **la normativa vigente en la Ciudad de Mendoza prohíbe la venta y el uso de pirotecnia**. Ante cualquier infracción, la autoridad municipal está facultada para proceder al **decomiso inmediato de los elementos**, considerándose esta conducta como **una infracción grave**.

La ordenanza también establece un **régimen de sanciones económicas** según la gravedad de la infracción, con **multas que llegan hasta 5.000 UTM**. Dichas medidas buscan desalentar prácticas peligrosas y reforzar tanto la seguridad como la salud de vecinos y vecinas durante las celebraciones.

Así, aquellos que ya fueron infraccionados recibirán las **sanciones correspondientes a las sumas máximas** y serán sometidos al **Jurado Vecinal**, el cual analizará cada caso.

Los operativos de control continuarán durante las celebraciones de Año Nuevo, promoviendo unas fiestas más seguras, como así también inclusivas y responsables.